

# PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado del Trabajo II C.J.C.

ACTUACIONES N°: 220/08-11



H20902485355

JUICIO: GUZMAN LUIS EDUARDO c/ AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A. Y O. S/DIFERENCIA SALARIAL s/ INCIDENTE DE EMBARGO PREVENTIVO. PP DR STEKELBERG GERARDO POR DERECHO PROPIO EXPTE. 220/08-11 .JFG

Concepción, Provincia de Tucumán, con fecha dispuesta al pie.-

De los escritos precedentes, así como presentaciones externas, surge la notoria animosidad del letrado para con este magistrado. Tanto de la denuncia por retardo de justicia cuando aún no estaban cumplidos los plazos para sentenciar, como de la amenaza de iniciar acciones por el vencimiento de informes, a pesar que el rechazo al pedido de subasta se basa en que ya existían informes vencidos antes de efectuar dicho pedido. No queda claro si ataca a este magistrado para ocultar sus torpezas o si las comete en el afán de perseguirme; lo cierto es que, es difícil administrar justicia cuando el letrado que la solicita se apartó de su búsqueda y utiliza las actuaciones solo como medio de evacuar sus frustraciones personales.-

En consecuencia, me inhíbo de seguir entendiendo en las causas en las que participe el letrado Gerardo Stekelberg y dado que es evidente por la identidad absoluta de los escritos, que dicho letrado es quien escribe en todos los incidentes y en principal, me inhíbo de entender en la causa en su totalidad, la cual deberá ser remitida al Juzgado del trabajo de la tercera nominación, para continuar entendiendo dicho juez, ya que el Juzgado del trabajo de la primera nominación se encuentra vacante el cargo de juez y debo subrogar.

Dese cumplimiento por Secretaría con la radicación en Mesa de Entradas, dejando constancia en el principal y todas sus incidencias.

## FIRMADO DIGITALMENTE

### Certificado Digital:

CN=ROBLEDO Guillermo Alfonso, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20142264286, Fecha:16/02/2023;

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>